

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2025 – - UPRES – JEFAD 20.1

Montería, 03 de agosto de 2025

Teniente coronel
MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO
 Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)
 Montería

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 92-7-20009-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

Desde **03-07-2025** **Hasta** **03-08-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-016067-DECOR el señor (a) Coronel GIMI ERNESTO PALACIOS NARVAEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, designa al JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD CÓRDOBA como supervisor del contrato No. 92-7 20009 25.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5
- Informe de supervisión No.GS-2025-052583-UPRES-JEFAD 20.1, periodo comprendido del 03 de febrero al 02 de marzo
- Informe de supervisión No.GS-2025-052591-UPRES-JEFAD 20.1, periodo comprendido del 03 de marzo al 02 de abril
- Informe de supervisión No.GS-2025-052598-UPRES-JEFAD 20.1, periodo comprendido del 03 de abril al 02 de mayo
- Informe de supervisión No.GS-2025-052604-UPRES-JEFAD 20.1, periodo comprendido del 03 de mayo al 02 de junio

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- informe de supervisión No.GS-2025-063046-UPRES-JEFAD 20.1, periodo comprendido del 03 de junio al 03 de julio

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 92-7-20009-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGO(A) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.
Contratista	DERLY GISETTE TAFUR RAMIREZ
Representante legal	DERLY GISETTE TAFUR RAMIREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 21.919.482
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 21.919.482
Plazo de ejecución inicial	180 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se le recomienda al contratista cumplir con las cláusulas contractuales del contrato, lo cual seguirá siendo verificado por la supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	Firmar el contrato para conformar los mecanismos de cobertura que amparan el presente contrato.	SI	N/A
2	Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
3	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos de enfermería	SI	N/A

Página 3 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.		
4	Responder en los plazos que la Policía Nacional - Comando de Departamento Córdoba - UPRES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se presenta planilla 33742961
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única mediante las pólizas que va amparar el presente contrato y de acuerdo a lo solicitado en el formato 2BS-FR-0058.	SI	N/A
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar inconvenientes en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
10	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros usuarios.	SI	N/A
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA para la debida ejecución de las actividades	SI	N/A

Página 4 de 12		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	convenidas y a no utilizarse para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
14	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
15	Hacer partes de los comités académicos, administrativos de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Córdoba para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
16	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA requiera en los plazos determinados.	SI	N/A
17	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	N/A
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la policía nacional – policía metropolitana de montería - área de sanidad, representantes legales de IPS, auditores de IPS pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
19	El contratista deberá presentar Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
20	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral vigente.	SI	N/A
21	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

Página 5 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
22	Desarrollar las acciones necesarias con el fin de dar respuesta a las peticiones, quejas y ciertas acciones de terceros o de órganos de control.	SI	N/A
23	Realizar los informes requeridos y apoyar las actividades de referencia	SI	N/A
24	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Afieregar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá: 1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.	SI	N/A

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
25	El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A
26	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
27	Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la jornada.	SI	N/A
28	Brindar orientación a todo usuario o funcionario que lo requiera	SI	N/A
29	Informar al supervisor del contrato del desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	SI	N/A
30	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	N/A
31	Asistir a las capacitaciones que designe la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - CÓRDOBA o secretaria de salud municipal o departamental	SI	N/A
32	Atender con humanismo y calidad todos los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
-----------------------------------	---------	---------------

Página 7 de 12		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
Realizar actividades de Psicólogo en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Coordinar el grupo de salud mental	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Realizar charlas psicoeducativas en diferentes temáticas referentes a la salud mental, con personal uniformado en servicio, uso de buen retiro y sus beneficiarios en los diferentes periodos etarios, con el fin de propender por el bienestar psicológico y emocional de estos.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Emitir respuestas a solicitudes de información por parte de entidades gubernamentales (ICBF, Comisarias de Familia, Fiscalía, entre otros) referentes a los procesos misionales de Salud Mental.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Se debe realizar el cargue de los indicadores de Salud Mental mensualmente en la plataforma GEINF, esto se debe realizar los primeros 5 días de cada mes, soportando la información en actas previamente desarrolladas y las atenciones clínicas de los profesionales que componen el equipo de salud mental.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Realizar actividades encaminadas al plan de trabajo estipulado por la Dirección de Sanidad, para los grupos de Salud Mental a nivel nacional.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Atender diariamente los pacientes los cuales estén asignados en la SISAP.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Atender con humanismo y calidad todos los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Verificar los soportes de las solicitudes de servicio según instructivo de la DISAN.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Verificar que cada solicitud de servicio cumpla con los requisitos de ley para su trámite y autorización.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Verificar la pertinencia psicológica de las solicitudes de servicio de salud conforme a los instructivos de la DISAN y la normatividad vigente.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Realizar campañas que fortalezcan el servicio de salud mental.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Recibir toda clase de capacitaciones referentes al desempeño como psicólogo de esta Unidad.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Implementación y ejecución de los Planes de Mejoramientos a los diferentes procesos llevados en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.		
Tramitar los requerimientos institucionales y particulares recibidos a través del correo electrónico, office comunicador, fax y demás medios de comunicación	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Realizar periódicamente informe de gestión y enviar a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y a la RASES No 6, si son requeridos.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Establecer los contenidos, de lineamientos definidos por la DISAN que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Realizar seguimiento mensual a los pacientes reportados en la matriz SIVIGILA, realizándole visitas al medio familiar, evolución en historia clínica, acompañamiento a víctima y familiares	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Entregar debidamente diligenciada a más tardar el último día de cada mes, la matriz de cohorte de salud mental, al líder de este proceso.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Tener en cuenta las normas de bioseguridad para la realización de todas las consultas que realice.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Realizar las solicitudes de DISAN, RASES-UPRES – JEFATURA.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Revisar periódicamente el correo decor.upres-psi@policia.gov.co con el fin de verificar los requerimientos allegados por este medio y dar cumplimiento a los mismos	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Revisar periódicamente el Gestor de Documentos Policiales GEPOL con el fin de verificar los requerimientos allegados por este medio y dar cumplimiento a los mismos	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Coordinar, supervisar y proporcionar todos los medios necesarios en el desarrollo de todas las actividades del Programa Salud Mental (visitas domiciliarias, actividades con pacientes SIVIGILA, pacientes víctimas del conflicto armado, pacientes discapacitados, entre otras actividades).	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Se debe enviar los últimos 5 días de cada mes el cronograma de disponibilidad por semanas de los profesionales de psicología a DISAN – LINEA DE APOYO EMOCIONAL al correo disan.apoyoemocional@policia.gov.co	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Realizar el respectivo seguimiento y dejar soporte a todos los casos reportados en la matriz de seguimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), reportar con plazo máximo el día 25, se envía a la regional deant_escop-sme@policia.gov.co	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Entregar de forma mensual, la matriz de cohorte de curso de vida de Prevención y Mantenimiento de la Salud consolidada, esta debe ser diligenciada por el psicólogo de rutas y enviada al correo decor.upres-pym@policia.gov.co.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Se debe realizar informe trimestral de las actividades realizadas por parte del equipo psicosocial a la población de usuarios en condición de discapacidad y reportarlo al líder encargado del Programa de Rehabilitación de la UPRES DECOR, enviar con plazo máximo de entrega el día 15 del mes de la terminación del trimestre al correo brigitte.lopez1260@correo.policia.gov.co	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Se debe realizar y enviar el informe trimestral de las actividades realizadas por el cronograma de salud mental del año vigente al correo deant.escop-sme@policia.gov.co	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Cumplimiento a solicitudes realizadas por fiscalía: dentro del desarrollo de las labores diarias en salud mental se deben realizar las distintas actividades, intervenciones, acompañamientos e informes que requiera la fiscalía general de la nación a través de sus distintas seccionales para la atención psicosocial a pacientes.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Cumplimiento a solicitudes de I.C.B.F y comisarias: dentro del desarrollo de las labores diarias en salud mental se deben realizar las distintas actividades, intervenciones e informes que requiera el ICBF o las comisarias para la atención psicosocial a pacientes	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
Apoyo a seguridad y salud en el trabajo se deben ejecutar las distintas intervenciones y actividades de apoyo en los procesos que sean requeridos por esta dependencia de acuerdo al cronograma anual de actividades y que sean de competencia directa del área de salud mental	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Forma de pago

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.653.247,00)**.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, por un tiempo no inferior a ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda concertada con el supervisor del contrato.

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (en caso que aplique), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 042 del 26/12/2023, en el cual el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a la facturación electrónico precisó lo siguiente:

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasar de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a SIIF expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bien y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

2 Proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "Software propio" "FACTURADOR SIIF NACIÓN", en el sistema de facturación electrónica - ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía "Registro y habilitación modo de operación Software Propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica – SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, de acuerdo al derecho a turno
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción)
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

Por su parte, el supervisor del contrato deberá presentar la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios (2BS-FR-0045), informe mensual de supervisión de contrato u orden de compra (2BS-FR-0019), factura electrónica y/o cuenta de cobro (según sea el caso que aplique), constancia de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, copia planilla de pagos y el informe de actividades suscrito por el contratista.

4.2 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$21.919.482.00	100%
Valor total de las entregas	\$21.432.382.40	97.8%
Valor total facturado	\$3.653.247.00	16.7%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$3.653.247.00	16.7%
Valor pendiente de entrega	\$487.099.60	2.2%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$3.166.147.40	28/02/2025	\$3.166.147.40	FEDT-2	\$3.159.815.40	\$6.332	66341625
2	\$3.653.247	31/03/2025	\$3.653.247	FEDT-3	\$3.645.941	\$7.306	103968225
3	\$3.653.247	30/04/2025	\$3.653.247	FEDT-4	\$3.645.941	\$7.306	136885625
4	\$3.653.247	31/05/2025	\$3.653.247	FEDT-5	\$3.645.941	\$7.306	188216025
5	\$3.653.247	30/06/2025	\$3.653.247	FEDT-7	\$3.645.941	\$7.306	232772725
6	\$3.653.247	31/07/2025	\$3.653.247	FEDT-8	Pendiente para pago	Pendiente para pago	Pendiente para pago

4.3 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No aplica

5 RECOMENDACIONES

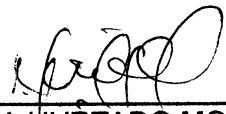
A la fecha el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales, se le exhorta continuar con la misma dinámica y dedicación, al momento no se ha generado obligación presupuestal.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI: X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informo mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente NORIDA HURTADO MOSQUERA
 Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud Córdoba (E)
 Supervisor Contrato No. 92-7-20025-25 (E)